MUNICIPALIDAD DE YHÚ
Mariscal Estigarribia e/Teniente Irala Fernández - Caaguazú - Paraguay
RUC: **80025022-2** Email: muniyhu@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 20/2019

CONTRATACION VIA DE EXCEPCION Nº 03/2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES"

ID Nº 369.678

En la ciudad de Yhú Departamento de Caaguazú de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de agosto de 2.019, siendo las 9:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrado por la el Lic. Celso Robertti y la Sra. María Angélica Moringo a los efectos de iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia. -

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.
El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto N° 21909/03.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluida en el PAC bajo el N° 369.678, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto N° 21909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 20/2019 de fecha 3 de setiembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES",** las siguientes firmas: **MUNDO INGENIERIA DE LUIS MIGUEL AGUILAR *Y*BERBUDE*N*, CON RUC N° 4391917-0**;

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Articulo 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto en el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Secretaria General
LIC. CELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ INTENDENCIA
SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	MUNDO INGENIERIA DE LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN,
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física (*)**	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública tanto para presentar la Oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica

A los efectos de comprobar la veracidad de los documentos invocados en el SIPE y, en cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)", se verifico las Constancia Activo de la firma ***MUNDO INGENIERIA de Luis Miguel Aguilar Yberbuden***, confirmándose que las mismas corresponden a lo indicado en las Constancias presentadas.

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que el oferente ***MUNDO INGENIERIA de Luis Miguel Aguilar Yberbuden,****ha presentado la totalidad de los documentos sustanciales requeridos, por consiguiente, este comité de evaluación considera "OFERTA EVALUABLE" por consiguiente de* ***c****onformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido la verificación de la planilla de precio presentada por la firma, resultando que no presenta errores aritméticos. -*

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Secretaria General
LIC. CELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ INTENDENCIA
SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a la dispuesto en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
MUNDO INGENIERIA de Luis Miguel Aguilar Yberbuden	**Gs. 100.000.000**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el Análisis de la Oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: **Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas**.

Al respecto, para proseguir con la evaluación y, considerando que se precisa de la presentación de documentamos adicionales por parte de la citada firma, se decide hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

Conforme al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	MUNDO INGENIERIA DE LUIS MIGUEL AGUILAR
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la Cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	• Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
3	• Fotocopia Simple de la Patente Municipal	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o Imp. A la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de la presentación de la oferta	Cumple
	EXPERIENCIA	
6	Contratos relacionados al servicio solicitado de los años 2015, 2016 y 2017	Cumple
7	Declaración Jurada de Infraestructura	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Secretaria General
LIC. CELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ INTENDENCIA
SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

Conforme al cuadro precedente se observa que la firma ***CONSTRUCCIONES MERCOSUR de Edgar Isidoro Mendoza Vera***, ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones -

VARIACION - MUNDO INGENIERIA de LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	78180101-001	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos y Maquinarias	Unidad	Unidad	1	100.000.000	100.000.000	-	-

En cuanto al Análisis de Precios, el Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios, según cuadro observado más abajo.

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Con referencia al **Análisis de precio ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 956/2016, 1102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016"; se observa que el precio ofertado por la empresa MUNDO INGENIERIA ***de Luis Miguel Aguilar Yberbuden*** , está dentro del precio referencial del llamado, conforme se verifica en el Anexo I , y que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios.

Por tanto, la firma ***MUNDO INGENIERIA de Luis Miguel Aguilar Yberbuden***, cumple con lo indicado en la Resolución DNCP Nº 411/2018, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado "**OFERTA EVALUABLE"**, prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado seguidamente se evalúa lo mencionado en el Art. 40 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y de otras normativas.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a" que dice:*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública del siguiente representante:*

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Secretaria General
LIC. CELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ INTENDENCIA
SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

MUNDO INGENIERIA

- ***LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN,*** con CI Nº 4.391.917, *No Registra Datos ni Antecedentes*, según constancia de la Secretaria de la Función Pública; por tanto, ***CUMPLE*** con lo requerido para *la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Se adjunta copia del documento)*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***MUNDO INGENIERIA de Luis Miguel Aguilar Yberbuden;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

Así mismo a firma ***MUNDO INGENIERIA de Luis Miguel Aguilar Yberbuden;*** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 369.678** un monto total de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2019 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 23/2019.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias viales y agrícolas considerando que en el depósito de la municipalidad existen vehículos, maquinarias viales y agrícolas que se encuentran parados por falta de mantenimiento y/o reparaciones y, mencionar además que a diario en la Secretaria Municipal entran pedidos de pobladores donde manifiestan la necesidad de contar con caminos que estén básicamente en condiciones transitables, a efectos de trasladar sus productos en los centros comerciales del país, para así dar cumplimiento a la demanda de sus productos y hacer las entregas en tiempo y forma.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Secretaria General
LIC. CELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ INTENDENCIA
SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precio Adjudicado** a la firma ***MUNDO INGENIERIA de Luis Miguel Aguilar Yberbuden,*** **con RUC N° 4391917-0,** por un Monto Total de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Millones) **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura
- Cuadro Comparativo de Precios;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Constancia de no ser Funcionario Publico

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Municipal mediante, según la recomendación de la presente evaluación y, posteriormente comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:55 hs. del día 3 de setiembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Secretaria General

LIC. CELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ INTENDENCIA

SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC